



ORDEN DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO POR LA QUE EN CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DICTADAS POR LA AUDIENCIA NACIONAL Y EL JUZGADO CENTRAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN QUE DISPUSO LA PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES DEFINITIVAS OTORGADAS POR EL TRIBUNAL EN LA FASE DE SELECCIÓN, DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO PARA LA SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PLAZAS DE FACULTATIVOS ESPECIALISTAS DE ÁREA DE MEDICINA INTERNA, EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL DEPENDIENTES DEL INSALUD.

Por Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 6 de febrero de 2004, publicada el 13 de febrero de 2004, se dispuso la publicación de las calificaciones definitivas de la fase de selección del procedimiento extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas de Medicina Interna, cuyo anexo contiene las calificaciones definitivas obtenidas por los aspirantes en la fase de selección. Dicha Resolución después ha sido modificada por la Orden de 20 de febrero de 2006, publicada el día 24 de febrero siguiente, y las Órdenes de 18 de abril y 28 de abril de 2006, ambas publicadas el 8 de mayo de 2006.

Don Fernando Nistal de Paz (DNI 10185965-R) interpuso Recurso Contencioso Administrativo ante la Audiencia Nacional, contra la Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo que desestima el recurso de reposición promovido contra la Resolución de 6 de febrero de 2004 del Ministerio de Sanidad y Consumo. Dicho recurso ha sido parcialmente estimado en la sentencia de trece de diciembre de 2006, de la sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional.

Para dar cumplimiento a la sentencia de la Audiencia Nacional, el Tribunal Central de Medicina Interna, en su Resolución de 12 de marzo de 2007, ha elevado propuesta de modificación de la calificación definitiva asignada a don Fernando Nistal de Paz en el concurso de la fase de selección.

Por ello, de conformidad con lo previsto en las Bases octava y décima de la convocatoria aprobada por Orden de 4 de diciembre de 2001 (BOE 12 de diciembre), este Ministerio acuerda:

PRIMERO.- Modificar la calificación definitiva asignada a don Fernando Nistal de Paz en el concurso de la fase de selección de Facultativos Especialistas de Área de Medicina Interna, por la Resolución de 6 de febrero de 2004 del Ministerio de Sanidad y Consumo, publicada el 13 de febrero de 2004, que pasa a ser de 67 puntos (sesenta y siete).



SEGUNDO.- Modificar la calificación definitiva asignada a don Fernando Nistal de Paz en el concurso de la fase de selección de Facultativos Especialistas de Área de Medicina Interna, por la Resolución de 6 de febrero de 2004 del Ministerio de Sanidad y Consumo, publicada el 13 de febrero de 2004, que pasa a ser de 67 puntos (sesenta y siete).

TERCERO.- Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, y cuantos actos administrativos sean dictados en su ejecución, podrá interponerse, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso Administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 19 de marzo de 2007

La Ministra de Sanidad y Consumo

P.D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de Julio, BOE de 23 de Julio)

El Director General de Recursos Humanos y Servicios Económicos/Presupuestarios,

José Antonio Benedicto Iruñ

Esta ORDEN se hace PÚBLICA el 23 de MARZO de 2007